

**TRIBUNAL CALIFICADOR RELATIVO AL PROCESO SELECTIVO  
DE FUNCIONARIOS DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO  
DE COLMENAR DE OREJA,  
ACTA Nº 12 ALEGACIONES RECONOCIMIENTOS MÉDICOS**

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

D. Alberto Martín Escribano

**Vocales:**

Dña Belén García Gonzalez

Dña Paula Tudela Ruiz

Don José Antonio Entizne

Herrero

**Secretario:**

Dña Alicia García Martínez

En Colmenar de Oreja (Madrid), siendo las 12:30 horas del día 05 de noviembre de 2024, se reúnen, y asistiendo los miembros del tribunal de selección de aspirantes a plazas de policía local por el proceso de concurso – oposición que al margen se relacionan.

Abierto el acto por la Presidencia, se valora por parte del tribunal las reclamaciones recibidas en los reconocimientos médicos.

Asunto: Contestación de alegaciones presentadas a la prueba de reconocimiento médico.

De conformidad a lo dispuesto sobre exclusiones circunstanciales previstas en el cuadro de exclusiones en relación a la aptitud psicofísica para el ingreso en la categoría de policía de la policía local de Colmenar de Oreja que figuran en el anexo III de las bases de convocatoria publicadas según resolución de alcaldía numero 2024-0461, de 2 de Abril de 2024, se emplaza a los/as aspirantes que resultaron NO APTOS a un nuevo reconocimiento para la comprobación del estado del aspirante al final del cual la asesoría medica certificara si persiste la situación, si han quedado secuelas o han desaparecido los motivos de exclusión circunstanciales.



El Tribunal recuerda que determinó que se ejecutara el proceso de selección por procedimiento de urgencia, por lo que los plazos se verán reducidos, a fin de poder terminar el proceso selectivo antes del inicio del curso en el IFISE en esta anualidad 2024, al concurrir razones de interés público que aconsejan esta tramitación de urgencia. En virtud de estas razones se procederá a incluir a estos dos aspirantes calificados NO APTOS, condicionados a la Resolución como Aptos en la prueba anterior de reconocimientos médicos.

*Y no habiendo más asuntos que tratar ni suscitada cuestión alguna al respecto, se cierra la sesión y se extiende la presente Acta de todo lo tratado que firman el Sr. Presidente y el Secretario ut supra mencionado.*

Vº Bº  
El Presidente,

El Secretario.

